



Obras Sanitarias del Estado

E. 1414/16

Montevideo, **8 de noviembre de 2016.**

R.S.G. N° 91/16

---VISTO: la petición promovida por la Sra. Fabiana Fourcade, con domicilio en la calle Brito del Pino N° 1268 bis, de la ciudad de Montevideo, referente a la Solicitud de Información Pública relacionada con los informes de las 6 últimas muestras de aguas extraídas de la Cuenca de Laguna del Sauce, Departamento de Maldonado, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 3, de estas actuaciones.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma, ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia General, a través de la Gerencia General de la U.G.D. Maldonado - Área de Laboratorio U.G.D., brinda la información solicitada en archivo electrónico, espejo del CD, adjunto en los pasos electrónicos 7 y 8, de acuerdo a lo peticionado.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente.-----

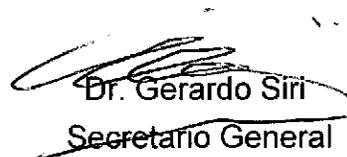
-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por la Sra. Fabiana Fourcade, con domicilio en la calle Brito del Pino N° 1268 bis, de la ciudad de Montevideo, referente a la Solicitud de Información Pública relacionada con los informes de las 6 últimas muestras de aguas extraídas de la Cuenca de Laguna del Sauce, Departamento de Maldonado, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 3, de estas actuaciones.-----

---2°) REMITIR la presente Resolución y la información indicada en el Resultando II, al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por la peticionante.---

--3º) PASE por su orden al Área Trámite Documental – Notificaciones, para notificación de la interesada y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----



Dr. Gerardo Siri
Secretario General